



GOBIERNOS LOCALES (DEPARTAMENTO/PROVINCIA/ MUNICIPALIDADES) Y GOBIERNOS REGIONALES	ÍNDICE
ANAPIA	0.0000223925
COPANI	0.0000468740
CUTURAPI	0.0000122430
OLLARAYA	0.0000296649
TINICACHI	0.0000139247
UNICACHI	0.0000336593
TACNA	
TACNA	0.0002620431
ALTO DE LA ALIANZA	0.0001101938
CALANA	0.0000187217
CIUDAD NUEVA	0.0001397542
INCLAN	0.0000855426
PACHIA	0.0000207588
PALCA	0.0000203388
POCOLLAY	0.0001057860
SAMA	0.0000347416
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	0.0006112717
CANDARAVE	
CANDARAVE	0.0003736267
CAIRANI	0.0001717705
CAMILACA	0.0001687532
CURIBAYA	0.0003430333
HUANUARA	0.0001118586
QUILAHUANI	0.0001142594
JORGE BASADRE	
LOCUMBA	0.0000866210
ILABAYA	0.0001392494
ITE	0.0001238651
TARATA	
TARATA	0.0000230960
HÉROES ALBARRACIN	0.0000087767
ESTIQUE	0.0000056127
ESTIQUE-PAMPA	0.0000039964
SITAJARA	0.0000061568
SUSAPAYA	0.0000078931
TARUCACHI	0.0000059753
TICACO	0.0000094609

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	0.0123788323
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	0.0036411291
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	0.0057811632
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO	0.0084239914
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	0.1071753860
GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	0.0224674792
LIMA METROPOLITANA (RÉGIMEN ESPECIAL)	0.0078181546
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	0.0512103062
GOBIERNO REGIONAL DE PASCO	0.0232262438
GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	0.0011539603
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	0.0056856345
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	0.0010377192

863339-2

EDUCACION

**Autorizan viaje de Director General de
Tecnologías Educativas del Ministerio
a Israel, en comisión de servicios**

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 030-2012-ED

Lima, 7 de noviembre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta del 11 de setiembre de 2012, la Embajada de Israel en el Perú ha cursado invitación para participar en el Simposio Internacional de alto nivel "Desafíos para la Educación para la Ciencia, Tecnología y Tics - Estudiantes del Nuevo Milenio y entornos de Aprendizaje Innovadores", el cual se desarrollará del 11 al 15 de noviembre de 2012 en la ciudad de Ramat Rachel, Estado de Israel;

Que, el objetivo de este Simposio Internacional es el de contribuir, al intercambio de ideas sobre los desafíos que presenta el siglo 21 y la mejora del sistema educativo en los diferentes países; asimismo, debe servir como una plataforma para explorar y analizar nuevos horizontes. Se centrará en el uso de la tecnología y el rendimiento educativo, incluido el impacto de los medios digitales, las actitudes, metodologías de aprendizaje y las implicaciones que estas tienen en la educación;

Que, por lo antes señalado resulta necesaria la participación del Director General de Tecnologías Educativas del Ministerio de Educación en el evento en mención;

Que, el penúltimo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, respecto a los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, establece que el requerimiento de excepciones adicionales a las señaladas en los literales del citado artículo, para el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autoriza mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en tal sentido y siendo de Interés para la Institución, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos de pasajes y Tarifa Unificada por Uso de Aeropuerto - TUUA serán asumidos con cargo al Pliego Presupuestal N° 010: Ministerio de Educación - Unidad Ejecutora 026. Los gastos asociados a la alimentación, hospedaje y movilización interna serán cubiertos por el Gobierno de Israel;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje del señor Sandro Luis Marcone Flores, Director General de Tecnologías Educativas del Ministerio de Educación, a la ciudad de Ramat Rachel, Estado de Israel, del 09 al 16 de noviembre de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán con cargo al Pliego Presupuestal N° 010: Ministerio de Educación - Unidad Ejecutora 026 de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos (incluye TUUA) : S/. 9 470,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado funcionario deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y la Ministra de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

863353-12